



Resolución del 11 de febrero de 2022, de la Universidad de Málaga, por la que se disponen el procedimiento y el presupuesto correspondientes a las acciones sectoriales 141 (financiación estructural de los programas de doctorado) y 142 (organización de conferencias, seminarios y jornadas en los programas de doctorado) del Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga, para el año 2022

El Plan Propio Integral de Docencia (PPID), aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga el 21 de diciembre de 2017, pretende potenciar la calidad y la innovación en las distintas titulaciones oficiales. Su primer eje estratégico, «Calidad de las enseñanzas», prevé dentro de la línea 1, «Calidad docente», la acción 14, «Financiación de programas de doctorado». En este marco, la presente convocatoria se refiere a las acciones sectoriales 141, «Financiación estructural» y 142, «Organización de conferencias, seminarios y jornadas», destinadas a la mejora de los programas regulados por el Real Decreto 99/2011.

Para calcular las asignaciones presupuestarias que corresponden a cada programa de doctorado se utilizarán, para la acción 141, los indicadores y resultados para la financiación estructural de los programas de doctorado que aparecen en el anexo I, y para la acción 142 los datos de matriculación media de los tres cursos inmediatamente anteriores al curso 2018-2021, según acuerdo adoptado por la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga en su sesión del 13 de junio de 2017.

En esta convocatoria no es necesario que los coordinadores académicos de los programas de doctorado realicen solicitud alguna referida a las acciones sectoriales 141 y 142 del PPID.

En virtud de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, modificada la Ley 12/2011, de 16 de diciembre, la Universidad de Málaga resuelve publicar la presente convocatoria.

Artículo 1. Objeto de la convocatoria

Las partidas presupuestarias objeto de la presente convocatoria, referidas a las acciones sectoriales 141 y 142 del Plan Propio Integral de Docencia (PPID), están dirigidas a los programas de doctorado de la Universidad de Málaga regulados por el RD 99/2011 y autorizados por la Comunidad Autónoma de Andalucía para el curso académico 2019-2020.

Artículo 2. Órgano responsable

Se atribuye la competencia para la tramitación y la resolución de las acciones 141 y 142 del PPID, oída la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga, al Director de la Escuela de Doctorado, quien, en el plazo de un mes después de la entrada en vigor de la presente resolución, publicará la resolución definitiva referida a este procedimiento.

Artículo 3. Dotación presupuestaria

1. La dotación presupuestaria de la acción sectorial 141 es de 70.000 euros.
2. La dotación presupuestaria de la acción sectorial 142 es de 20.000 euros.

Artículo 4. Gestión presupuestaria de las acciones sectoriales 141 y 142 del PPID

1. Los presupuestos asignados serán gestionados por cada comisión académica de programa de doctorado de la siguiente manera:
 - a) La acción sectorial 141 («Financiación estructural») irá con cargo al Capítulo II («Gastos corrientes en bienes y servicios») del Presupuesto 2021 de la Universidad de Málaga, lo que excluye gastos de protocolo e inventariables.
 - b) La acción sectorial 142 («Organización de conferencias, seminarios y jornadas»), que tiene carácter finalista, irá con cargo al Capítulo II («Gastos corrientes en bienes y servicios») del Presupuesto 2022 de la Universidad de Málaga, lo que excluye gastos de protocolo e inventariable.



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	18-02-2022 08:41:56
CORDERO ALCANTARA TOMAS - DIRECTOR	17-02-2022 16:24:01





2. Conforme al procedimiento establecido para las asignaciones presupuestarias del Capítulo II de los Presupuestos de la Universidad de Málaga, en las partidas correspondientes a las acciones sectoriales 141 y 142, los importes por gastos ejecutados se abonarán después de presentar la factura o la justificación documental correspondiente ante la Gerencia de la Universidad de Málaga, que gestionará también las peticiones de reserva de crédito para la ejecución del gasto.

3. Las asignaciones presupuestarias que correspondan a cada programa de doctorado para ambas acciones sectoriales, estarán disponibles para su ejecución cuando se publique la resolución definitiva. Previa solicitud razonada, documentada y dirigida al Director de la Escuela de Doctorado, que en su caso los autorizará, podrán incluirse asimismo gastos de material inventariable, incluidos servicios web.

4. La financiación estructural estará ligada a los resultados obtenidos por los programas, según los indicadores y resultados para la financiación estructural de los programas de doctorado que se relacionan a continuación:

1. Número de profesores con sexenios vivos.
2. Número de estudiantes con un grado obtenido en otra universidad.
3. Tasa de matrícula (relación entre las plazas ofertadas y las plazas cubiertas), hasta el límite marcado por la correspondiente memoria de verificación.
4. Número de tesis doctorales defendidas en colaboración con empresas (con mención "industrial").
5. Número de tesis doctorales defendidas en cotutela.
6. Número de tesis doctorales defendidas con mención internacional.
7. Número de tesis doctorales defendidas.

Los valores absolutos de cada programa de doctorado e indicador figuran en el anexo I. La suma de tales valores es el total obtenido por la Universidad de Málaga.

5. La dotación presupuestaria total de la acción 141 se repartirá por cada indicador de la siguiente manera:

- Indicador 1: 16.000 euros.
- Indicador 2: 10.000 euros.
- Indicador 3: 10.000 euros.
- Indicador 4: 2.000 euros.
- Indicador 5: 1.000 euros.
- Indicador 6: 13.000 euros.
- Indicador 7: 18.000 euros.

6. Para un indicador dado, la cantidad asignada a cada programa de doctorado es el resultado de calcular su contribución porcentual al total, según figura en el anexo II.

7. La dotación presupuestaria total asignada a cada programa de doctorado, como suma de las ocho asignaciones parciales derivadas de cada indicador, figura en el anexo III.

Artículo 6. Organización de conferencias, seminarios y jornadas (acción sectorial 142)

1. La acción sectorial 142 del PPID financiará la organización de conferencias, seminarios y jornadas (incluyendo el viaje, el alojamiento, la manutención y, en su caso, las actividades de impartición) que, incluidas o no en la programación que contiene la correspondiente memoria de verificación, tengan lugar durante el período de actividad académica del año 2022.

2. El cálculo general para establecer la financiación de la acción 142 para cada programa de doctorado, tendrá en cuenta la media de matriculación, a tiempo completo o parcial, de los tres últimos cursos académicos (2018-2021), hasta el límite de estudiantes previsto en la correspondiente memoria de verificación.

3. De la media de matriculación de cada programa y su contribución porcentual al total, se derivará la asignación presupuestaria, según figura en el anexo IV.

Artículo 7. Seguimiento, justificación, obligaciones e incumplimientos

1. El procedimiento completo referido a las acciones sectoriales 141 y 142 se regirá por la presente convocatoria y, en todo lo no previsto en ella, por las disposiciones generales del PPID de la Universidad

Código Seguro de Verificación (CSV)
LU09ugw9hFF5IrSKCqgrvqoENMe=
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	18-02-2022 08:41:56
CORDERO ALCANTARA TOMAS - DIRECTOR	17-02-2022 16:24:01



de Málaga. Serán de aplicación supletoria las normas de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. El seguimiento de la financiación concedida corresponde al Director de la Escuela de Doctorado, que podrá designar los órganos, comisiones o expertos que estime necesarios para realizar las oportunas actuaciones de comprobación sobre la aplicación de los importes.

3. El Director de la Escuela de Doctorado y/o la Gerencia podrán solicitar a los coordinadores académicos de los programas de doctorado la información complementaria que consideren necesaria para el seguimiento de la financiación concedida.

4. La recepción, por parte de las comisiones académicas de los programas de doctorado, de los importes concedidos, implicará la aceptación de las normas establecidas en esta resolución, así como cualquier otra que el Vicerrectorado de Estudios de Posgrado pueda adoptar para la verificación del cumplimiento de los fines para los que se concede la financiación.

5. El incumplimiento total o parcial, por parte de las comisiones académicas de los programas de doctorado, de los requisitos y obligaciones fijadas por las presentes normas y demás disposiciones aplicables, así como de las que se establezcan en la resolución definitiva, dará lugar a la apertura de un expediente de incumplimiento, cuya resolución, previa audiencia de la parte interesada, podrá concluir en la revocación parcial o total del importe concedido, y en la obligación de reintegrar la cuantía que se establezca en función de los criterios aplicables.

Artículo 8. Recursos

Contra la resolución definitiva de estas ayudas cabe interponer recurso de reposición potestativo, que una vez resuelto pone fin a la vía administrativa. En caso de ser desestimado se podrá acudir al contencioso-administrativo conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Disposición adicional única

En todo el texto de esta resolución se utilizan las formas gramaticales estructuralmente no marcadas, por lo que se entienden aplicables a personas de cualquier sexo.

Disposición final

La presente convocatoria entrará en vigor el día siguiente de su publicación.

Málaga, 11 de febrero 2022

Director de la Escuela de Doctorado

Por delegación de competencias del Rector

(Resolución de 27 de marzo de 2020; BOJA núm. 64, de 2 de abril).

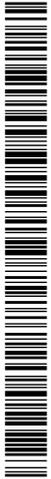
Tomás Cordero Alcántara

CORDERO ALCANTARA
TOMAS - DNI
74814285T

Firmado digitalmente por
CORDERO ALCANTARA TOMAS -
DNI 74814285T
Fecha: 2022.02.17 16:24:01 +01'00'



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	18-02-2022 08:41:56
CORDERO ALCANTARA TOMAS - DIRECTOR	17-02-2022 16:24:01





ANEXO I. INDICADORES Y RESULTADOS PARA LA FINANCIACIÓN ESTRUCTURAL DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO

- Número de profesores con sexenios vivos.
- Número de estudiantes con un grado obtenido en otra universidad.
- Tasa de matrícula (relación entre las plazas cubiertas y las plazas ofertadas), hasta el límite marcado por la correspondiente memoria de verificación.
- Número de tesis doctorales defendidas en colaboración con empresas (con mención "industrial").
- Número de tesis doctorales defendidas en cotutela.
- Número de tesis doctorales defendidas con mención internacional.
- Número de tesis doctorales defendidas.

Programa de doctorado	Indicadores (%)						
	1	2	3	4	5	6	7
Biología celular y molecular	23	3	47	0	0	4	7
Biomedicina, investigación Traslacional	47	39	100	2	0	4	16
Biotecnología avanzada	30	7	75	0	0	5	5
Ciencias de la salud	11	14	100	0	1	1	9
Ciencias jurídicas y sociales	55	12	100	1	1	6	16
Ciudad, Territorio y planificación sostenible	8	4	100	0	0	0	0
Comunicación	11	14	100	0	0	12	18
Dinámica de los flujos biogeoquímicos...	2	0	33	0	0	0	0
Diversidad biológica y medio ambiente	22	5	40	0	0	7	7
Economía y empresa	29	11	84	0	0	6	6
Educación y comunicación social	59	16	100	0	0	4	12
Estudios avanzados en humanidades	41	6	76	0	0	5	13
Ingeniería de telecomunicación	47	5	100	1	0	4	6
Ingeniería mecánica y eficiencia energética	25	5	50	1	0	0	4
Ingeniería mecatrónica	29	8	100	0	0	4	6
Lingüística, literatura y traducción	44	27	84,4	0	0	8	16
Matemáticas	16	0	80	0	0	1	2
Psicología	39	9	100	0	0	7	12
Química y tecnologías químicas...	41	0	73,3	0	0	2	3
Sistemas de energía eléctrica	5	1	80	0	0	1	3
Tecnologías informáticas	30	5	90	0	0	4	8
Turismo	7	3	100	0	0	0	3
Total Universidad de Málaga	621	194	1813	5	2	85	172

Código Seguro de Verificación (CSV)
LU09ugw9hFF5IrSKCqgrvqoENMe=
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



EFQM AENOR



Pabellón de Gobierno. Campus de El Ejido. 29071-Málaga
Tel.: 952 13 4297 | E-mail: eduma@uma.es

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	18-02-2022 08:41:56
CORDERO ALCANTARA TOMAS - DIRECTOR	17-02-2022 16:24:01



ANEXO II. PORCENTAJE DE CONTRIBUCIÓN DE CADA PROGRAMA DE DOCTORADO AL TOTAL

Programas de Doctorado	% de contribución a los indicadores						
	1	2	3	4	5	6	7
Biología Celular y Molecular	3,70	1,55	2,59	0,00	0,00	4,71	4,07
Biomedicina, Investigación Traslacional y Nuevas Tecnologías en Salud	7,57	20,10	5,52	40,00	0,00	4,71	9,30
Biotecnología Avanzada	4,83	3,61	4,14	0,00	0,00	5,88	2,91
Ciencias de la Salud	1,77	7,22	5,52	0,00	50,00	1,18	5,23
Ciencias Jurídicas y Sociales	8,86	6,19	5,52	20,00	50,00	7,06	9,30
Ciudad, Territorio y Sostenible (INT)	1,29	2,06	5,52	0,00	0,00	0,00	0,00
Comunicación (INT)	1,77	7,22	5,52	0,00	0,00	14,12	10,47
Dinámica de los Flujos Biogeoquímicos y sus Aplicaciones (INT)	0,32	0,00	1,82	0,00	0,00	0,00	0,00
Diversidad Biológica y Medio Ambiente	3,54	2,58	2,21	0,00	0,00	8,24	4,07
Economía y Empresa	4,67	5,67	4,63	0,00	0,00	7,06	3,49
Educación y Comunicación Social	9,50	8,25	5,52	0,00	0,00	4,71	6,98
Estudios Avanzados en Humanidades: Historia, Arte, Filosofía y Ciencias de la Antigüedad	6,60	3,09	4,19	0,00	0,00	5,88	7,56
Ingeniería de Telecomunicación	7,57	2,58	5,52	20,00	0,00	4,71	3,49
Ingeniería Mecánica y Eficiencia Energética	4,03	2,58	2,76	20,00	0,00	0,00	2,33
Ingeniería Mecatrónica	4,67	4,12	5,52	0,00	0,00	4,71	3,49
Lingüística, Literatura y Traducción	7,09	13,92	4,66	0,00	0,00	9,41	9,30
Matemáticas (INT)	2,58	0,00	4,41	0,00	0,00	1,18	1,16
Psicología	6,28	4,64	5,52	0,00	0,00	8,24	6,98
Química y Tecnologías Químicas, Materiales y Nanotecnología	6,60	0,00	4,04	0,00	0,00	2,35	1,74
Sistemas de Energía Eléctrica (INT)	0,81	0,52	4,41	0,00	0,00	1,18	1,74
Tecnologías Informáticas	4,83	2,58	4,96	0,00	0,00	4,71	4,65
Turismo (INT)	1,13	1,55	5,52	0,00	0,00	0,00	1,74
Total Universidad de Málaga	100	100	100	100	100	100	100

Código Seguro de Verificación (CSV)
LU09ugw9hFF5IrSKCqgrvqoENmE=
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



EFQM AENOR



Pabellón de Gobierno. Campus de El Ejido. 29071-Málaga
Tel.: 952 13 4297 | E-mail: eduma@uma.es

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	18-02-2022 08:41:56
CORDERO ALCANTARA TOMAS - DIRECTOR	17-02-2022 16:24:01



**ANEXO III. ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DE FINANCIACIÓN ESTRUCTURAL
DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO (ACCIÓN SECTORIAL 141 DEL PPID)**

Programas doctorado	Asignación (€)							TOTAL
	1	2	3	4	5	6	7	
Biología Celular y Molecular	592,59	154,64	259,28	0,00	0,00	611,76	732,56	2350,84
Biomedicina, Investigación Traslacional y Nuevas Tecnologías en Salud	1210,95	2010,31	551,66	800,00	0,00	611,76	1674,42	6859,11
Biotecnología Avanzada	772,95	360,82	413,75	0,00	0,00	764,71	523,26	2835,48
Ciencias de la Salud	283,41	721,65	551,66	0,00	500,00	152,94	941,86	3151,53
Ciencias Jurídicas y Sociales	1417,07	618,56	551,66	400,00	500,00	917,65	1674,42	6079,35
Ciudad, Territorio y Sostenible(INT)	206,12	206,19	551,66	0,00	0,00	0,00	0,00	963,97
Comunicación (INT)	283,41	721,65	551,66	0,00	0,00	1835,29	1883,72	5275,74
Dinámica de los Flujos Biogeoquímicos y sus Aplicaciones (INT)	51,53	0,00	182,05	0,00	0,00	0,00	0,00	233,58
Diversidad Biológica y Medio Ambiente	566,83	257,73	220,67	0,00	0,00	1070,59	732,56	2848,37
Economía y Empresa	747,18	567,01	463,40	0,00	0,00	917,65	627,91	3323,14
Educación y Comunicación Social	1520,13	824,74	551,66	0,00	0,00	611,76	1255,81	4764,11
Estudios Avanzados en Humanidades: Historia, Arte, Filosofía y Ciencias de la Antigüedad	1056,36	309,28	419,26	0,00	0,00	764,71	1360,47	3910,07
Ingeniería de Telecomunicación	1210,95	257,73	551,66	400,00	0,00	611,76	627,91	3660,02
Ingeniería Mecánica y Eficiencia Energética	644,12	257,73	275,83	400,00	0,00	0,00	418,60	1996,29
Ingeniería Mecatrónica	747,18	412,37	551,66	0,00	0,00	611,76	627,91	2950,89
Lingüística, Literatura y Traducción	1133,66	1391,75	465,60	0,00	0,00	1223,53	1674,42	5888,96
Matemáticas (INT)	412,24	0,00	441,33	0,00	0,00	152,94	209,30	1215,81
Psicología	1004,83	463,92	551,66	0,00	0,00	1070,59	1255,81	4346,81
Química y Tecnologías Químicas, Materiales y Nanotecnología	1056,36	0,00	404,37	0,00	0,00	305,88	313,95	2080,57
Sistemas de Energía Eléctrica (INT)	128,82	51,55	441,33	0,00	0,00	152,94	313,95	1088,60
Tecnologías Informáticas	772,95	257,73	496,50	0,00	0,00	611,76	837,21	2976,15
Turismo (INT)	180,35	154,64	551,66	0,00	0,00	0,00	313,95	1200,61
Total UMA	16000	10.000	10000	2000	1000	13000	18000	70000

Código Seguro de Verificación (CSV)
LU09ugw9hFF5IrSKCqgrvqoENME=
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	18-02-2022 08:41:56
CORDERO ALCANTARA TOMAS - DIRECTOR	17-02-2022 16:24:01



**ANEXO IV. ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA PARA ORGANIZACIÓN DE CONFERENCIAS,
SEMINARIOS Y JORNADAS EN LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO
(ACCIÓN SECTORIAL 142 DEL PPID)**

Programa de doctorado	Media de matriculación (2017-2020)	% de contribución	Asignación presupuestaria (€)
Biología celular y molecular	8,67	2,06	413
Biomedicina, investigación Traslacional	65,67	15,62	3125
Biotecnología avanzada	16,33	3,88	777
Ciencias de la salud	25,67	6,11	1221
Ciencias jurídicas y sociales	25,00	5,95	1189
Ciudad, territorio...	10,00	2,38	476
Comunicación	21,67	5,16	1031
Dinámica de los flujos biogeoquímicos...	0,33	0,08	0
Diversidad biológica y medio ambiente	12,00	2,85	571
Economía y empresa	22,00	5,23	1047
Educación y comunicación social	30,33	7,22	1443
Estudios avanzados en humanidades...	20,00	4,76	952
Ingeniería de telecomunicación	19,00	4,52	904
Ingeniería mecánica y eficiencia energética	11,67	2,78	555
Ingeniería mecatrónica	16,00	3,81	761
Lingüística, literatura y traducción	44,00	10,47	2093
Matemáticas	4,00	0,95	190
Psicología	19,67	4,68	936
Química y tecnologías químicas...	13,67	3,25	650
Sistemas de energía eléctrica	3,00	0,71	143
Tecnologías informáticas	16,67	3,97	793
Turismo	15,00	3,57	714
Total Universidad de Málaga	420,35	100	20000

Código seguro de Verificación (CSV)
LU09ugw9hFF5IrSKCqgrvqoENME=
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



Pabellón de Gobierno. Campus de El Ejido. 29071-Málaga
Tel.: 952 13 4297 | E-mail: eduma@uma.es

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	18-02-2022 08:41:56
CORDERO ALCANTARA TOMAS - DIRECTOR	17-02-2022 16:24:01